ta D. Miguel de Orbe y D. José Joaquin Olivina Regidores, D. José Miguel de Barturria Diputado del comun, D. Juan de Gomy y D. José Ramon Zamora Diputados de villa y el Síndico Personero D. Domingo de Albisoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta de dos exposiciones suscritas, la una por D. Joaquin de Urizar y Olaya, y la otra por D. Manuel Berroeta y otros vecinos de esta villa que como vencedores del pagare de la deuda flotante han acudido al Sr. Gefe Político de la Provincia quejandose de la medida adoptada por este Ayuntamiento mediante haber destinado la mitad del fondo de amortizacion de dicha deuda al pago de las obras del empedrado de las calles, cuyas dos exposiciones remite el mencionado Sr Gefe Político con decreto marginal para que sobre ellas informe esta corporacion. Enterado detenidamente el Ayuntamiento y habiendo el Sr. Presidente presentado los informes que con este motivo le habian dispuesto y leido por el infrascrito Secretario, merecieron la aprobacion del congreso y se acordó remitirlos por el 1.er correo.

Protestas contra el arbitrio para las Calles.

Por ultimo quedó enterado el congreso de un oficio del Sr Gefe Político de esta Provincia de 22 del actual, en que previene que no puede tomar resolucion alguna sobre el contenido de las comunicaciones que se le pasó y que se le pasaro con motivo de las protestas que hubo en el remate del empedrado de las calles, hasta que la corporacion evacue el informe pedido en la solicitud de D. Joaquin de Urizar y Olaya.

Sobre lo mismo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Sec.o #

El Ser.o Pen.te Presid.te

Juan Manuel Errazquin

El Secretario.
Juan Ramon de Letarri.

Acta 25.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Errazquin Primer Teniente Alcalde de la misma en ausencia del propietario, los Señores D. Antonio Leandro de Zabala Síndico Procurador Gral, D. Pedro Saenz, D. Miguel de Orbe y D. José Mª Uraeta Regidores, D. Juan Ignacio de Gaeta Diputado del comun, D. Juan de Garay, y D. José Ramon de Zamora Diputados de villa, y el Síndico Personero D. Domingo de Albisoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Puente de Sn Cristobal.

El Sr. Presidente dió cuenta al congreso que el

propietario de Allay D. José de Eguren se le había presentado manifestando que no podía llevar á efectividad el encargo que había tomado sobre si el año pasado de reparar el puente de San Cristobal situado en el camino de Elgueizar, mediante á que los habitantes de aquellas jurisdicciones no quieran prestarle trabajo ninguno segun le tenian ofrecido. En su vista tuviendo presente la corporacion que á principios de este año hizo el vitoreado otra reclamacion análoga, y que sin embargo de ella se hallan á cumplir lo que tenia prometido en el anterior, á saber, de efectuar las obras necesarias para la reparacion del indicado puente, asi la cantidad de 220 rs. que le facilitó aquel Ayuntamiento: que no obstante el largo tiempo transcurrido y las repetidas promesas que ha hecho no basta de desempeñar su encargo al que expontaneamente se habia ofrecido, acordó el congreso en su consecuencia que el mencionado Eguren Allay devuelva los referidos 220 rs. abonándole en todo caso el importe de los materiales que hubiese aprontado, para lo cual se dió comision al Sr. Síndico Pror. General.

Vinos.

En seguida á excitacion del Regidor D. Miguel de Orbe se discutió detenidamente acerca de la provision de vinos de los precios á que en lo sucesivo haya de rendirse dicho artículo así como del estado de las quiebras que se mandó exigir por acuerdo del Ayuntamiento hasta la cantidad de 2000 rs. y resultando de las aclaraciones que dieron los Sres. Regidores que en los cuatro últimos meses no había habido ingreso ninguno por aquel concepto, se volvió á encargar de nuevo de acuerdo con el rematante de provisiones, para que sin protestos de ninguna especie vejan los maravedis que se calculen necesarios hasta cubrir la suma de 2000 rs. la cual está aplicada al pago de una obligacion preferente.

Bagageria

Por ultimo se acordó que continue por ahora en la comision del servicio de bagageria José Ignacio de Arbizegui de esta vecindad, hasta que disponga otra cosa en vista de su desempeño.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario #

El 1er Ten.te Presid.te

Juan Manuel Emarguin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 26.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á diez de Octubre de mil ochocientos treinta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ca. Manuel de Emarguin Primer Teniente